

PERGAMINO, Septiembre 17 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Septiembre de 2001** al considerar el Expediente: D-137/01 D.E. eleva Expte. C-2931/01 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** Ref: Renovación del Convenio de recaudación de Tasas Banco Provincia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1377 dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 8 de Agosto de 2001, mediante el cual se suscribe convenio con el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS**, a los efectos de la percepción de tasas derechos y contribuciones municipales, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5492/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE